

Referencia:	2024/00003296F
INTERVENCIO	

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio económico 2023

Examinada la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio económico 2023 formulada por la Intervención Municipal.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024, se ha emitido informe de intervención n.º 112/2024, sobre el aprobación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2023, en conformidad con el arte. 191.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2024, se ha emitido informe de intervención n.º 113/2024, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de la deuda, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Considerando que el Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de septiembre de 2022, acordó mantener la suspensión del cumplimiento de la aplicación de las reglas fiscales en el ejercicio 2023, al apreciar la concurrencia de la situación de emergencia extraordinaria prevista en el arte. 135.4 de la Constitución Española, ante la guerra a Europa y la crisis energética.

En conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo Y del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria,



Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Quedar enterado del expediente 2024/00003296F relativo a liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2023, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio de 2023, con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	8.433.629,72
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	418.409,01
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.888.999,63
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.473.623,63
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	319.236,36
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	136.504,83
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.725.276,31
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.178,64
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	27.414.858,13

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	11.012.370,25
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.872.099,74
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	110.077,30
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.222.685,50
CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	6.006.880,96
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.049,25
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.178,64
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	303.225,20
TOTAL	26.556.566,84

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DRN)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (ORN)	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO



a) Operaciones corrientes	23.533.898,35	20.217.232,79		3.316.665,56
b) Operaciones de capital	3.861.781,14	6.016.930,21		-2.155.149,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.395.679,49	26.234.163,00		1.161.516,49
c) Activos financieros	19.178,64	19.178,64		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	303.225,20		-303.225,20
2. Total operaciones financieras (c+d)	19.178,64	322.403,84		-303.225,20
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (Y=1+2)	27.414.848,13	26.556.566,84		858.291,29
AJUSTES:				
3. Créditos financiados con RTGG (+)			556.537,96	
4. Desviaciones financiación negativas ejercicio (+)			5.346.143,14	
5. Desviaciones financiación positivas ejercicio (-)			4.707.676,63	
II. IMPORTE TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.195.004,47
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (Y+II)				2.053.295,76

REMANENTE DE TESORERÍA

	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO 2022	
1. (+) Fondos líquidos		9.259.206,85		5.054.597,99
2. (+) Derechos pendientes de cobro		10.944.867,25		14.572.668,35
(+) del Presupuesto corriente	1.371.567,81		7.467.633,56	
(+) de Presupuestos cerrados	9.420.520,55		6.945.460,93	
(+) de operaciones no presupuestarias	152.778,89		159.573,86	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.577.414,88		3.154.021,79
(+) del Presupuesto corriente	1.199.470,84		984.728,20	
(+) de Presupuestos cerrados	4.346,83		8.153,62	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.373.597,21		2.161.139,97	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-182.423,77		-166.845,59
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	200.987,86		214.402,14	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.564,09		47.556,55	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		16.444.235,45		16.306.398,96
II. Saldos de dudoso cobro		6.138.031,29		5.341.303,34
III. Exceso de financiación afectada		5.224.372,82		8.152.067,84
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (Y - II - III)		5.081.831,34		2.813.027,78

REMANENTES DE CRÉDITO

ÁREA DE GASTO	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
0 - Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	1.943.376,03
1- Servicios Públicos Básicos	837.982,70	15.246,77	428.063,59	313.566,15
2- Promoción Social	43.956,66	1.475.262,14	443.298,37	444.735,57



3- Producción bienes de carácter Preferente	439.152,160	2.978.409,68	1.694.744,71	743.045,83
4- Actuaciones de carácter Económico	82.889,67	191.315,58	1.715.829,59	6.568.013,10
9- Actuaciones de carácter General	118.624,07	130.477,38	74.481,45	179.448,45
TOTAL	1.522.605,26	4.790.711,55	4.356.417,71	10.192.185,13

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuánto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Remitir copia de esta Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

